



CONVOCATORIA V PREMIO ASEPUC DE CASOS PRÁCTICOS APLICABLES A LOS MÁSTERES DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (2019)

FINALIDAD

El objetivo de esta convocatoria es favorecer elevados niveles de calidad de los Másteres en Contabilidad y Auditoría de Cuentas, contribuyendo a paliar la actual escasez de materiales prácticos adecuados para apoyar la docencia en estas materias.

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) convoca el Premio de Casos prácticos aplicables a los Másteres en Contabilidad y Auditoría de Cuentas (V edición) de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1ª. CONVOCATORIA

Se convoca el V Premio ASEPUC de Casos prácticos aplicables a los Másteres de Contabilidad y Auditoría que se otorgará en el segundo semestre del año 2019.

BASE 2ª. ASPIRANTES

Podrán presentar los Casos a esta convocatoria tanto profesores a título individual como profesionales, así como equipos compuestos por profesores de Universidades públicas o privadas y profesionales.

Los aspirantes deberán enviar sus propuestas de Casos prácticos relacionados con alguno/s de los módulos de formación recogidos en la Resolución del ICAC referida en la Base tercera de la convocatoria.

Un mismo profesor o profesional no podrá participar en más de dos casos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo.

BASE 3ª. CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS CASOS PRÁCTICOS

El caso que se presente al premio deberá ser original e inédito, en lengua castellana o inglesa.



Será necesario redactar y enviar tanto el enunciado del caso como la solución propuesta, así como los recursos o materiales necesarios tanto para el profesor como para el estudiante y la presentación en PowerPoint del mismo. Se recomienda que los casos propuestos presenten la siguiente estructura:

1. Objetivos del aprendizaje
2. Enunciado del caso
3. Solución del mismo
4. Explicación y comentarios para los alumnos
5. Explicación y comentarios para el profesorado
6. Recursos para su resolución
7. Presentación en PowerPoint para su uso en la docencia

El caso práctico que se presente al Premio deberá versar sobre las materias enunciadas en el artículo 9, apartado c) de la Ley 22/2015 de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, que se corresponden con las que constituyen el Bloque I, Módulos I.1, I.2 e I.3, contenidas del Anexo A de la *Resolución del 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional.*

En particular, los casos deberán versar sobre:

MÓDULO I.1: Auditoría:

- **I.1.1: Gestión de riesgos y control interno**
 - **I.1.2: Normas y procedimientos de auditoría**
 - **I.1.3: Normas de acceso a la auditoría de cuentas**
 - **I.1.4: Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas**
 - **I.1.5: Normas Internacionales de Auditoría**
 - **I.1.6: Normas de ética e independencia**
-

MÓDULO I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España:

- **I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES**
 - **I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas**
 - **I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera**
 - **I.2.4: Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales**
-



MÓDULO I.3: Otras materias contables:

- **I.3.1: Análisis de estados financieros**
- **I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión**
- **I.3.3: Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad**

BASE 4ª. PLAZO DE PRESENTACION DE LOS CASOS

La entrega de los casos se realizará de forma telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios-Ayudas ASEPUC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>) no más tarde del 15 de mayo del año 2019.

Los casos recibidos con posterioridad a la fecha anterior no serán considerados en el proceso de selección.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en la página web de la Asociación (<http://asepuc.org>) una relación de las propuestas presentadas.

BASE 5ª. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión que seleccionará los Casos de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC, o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, la Vice Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

BASE 6ª. CUANTÍA



El Premio de esta convocatoria tiene una dotación económica global de 2.200 euros. Se otorgará:

1º Premio de 1.000 euros

2º Premio de 500 euros

Los premios podrán declararse desiertos.

BASE 7ª. PUBLICACIÓN

Los dos casos premiados, así como el resto de casos seleccionados pero no dotados económicamente, darán lugar a un libro digital con ISBN publicado por ASEPUC, que contendrá los casos prácticos elaborados y adaptados a la docencia de los Másteres de Contabilidad y Auditoría.

BASE 8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.